



ind. de q. habla el antec<sup>te</sup> acuerdo, y con el sobrante  
 se atiende proporcionalmente al pago de los <sup>escrivientes</sup>  
 q. han estado dedicados en la extension del Padron  
 de Secundario.

Pago de los  
 salarios de los  
 4. señores

Tambien acuerda este Ayuntamiento q. de los  
 primeros candidatos q. ingresen en Prop. se atiende  
 al pago de la asignat. q. esta concedida p<sup>a</sup> la hora  
 de los quatro J<sup>tes</sup> tutelares de esta Ciudad.

Todo lo cual acordó este A<sup>te</sup> Ayuntamiento p<sup>te</sup> ante  
 nos los uno. mayores de Cav. q. damos fee =

Ayuntamiento

Señor Diputado

Primo D. Domingo Juan Alvarez

Cavildo del dia de  
 17<sup>to</sup> Juan

En la Ciudad de Cartagena y

Salas Capitulares de ella la mañana de hoy  
 veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos treinta,  
 a efecto de celebrar el Cavildo de elecciones de

